

RENDICIÓN CUENTAS 2023

INFORME DE GESTIÓN PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PROGRAMA DEL BUEN VIVIR EN TERRITORIOS RURALES MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Contenido

a) DATOS GENERALES	3
b) ANTECEDENTES	3
c) ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA	4
d) OBJETIVOS DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONECENTRADA	5
e) ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONECENTRADA	5
f) DESCRIPCIÓN DE METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL	5
g) PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO	6
h) LOGROS DE GESTIÓN ALCANZADOS	6
i) CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	17
j) COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	17
k) CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	17

a) DATOS GENERALES

La Unidad de Gestión del Programa Buen Vivir en Territorios Rurales fue creada mediante Resolución 345-A del 31 de agosto de 2012 para administrar y ejecutar el convenio de financiación para el Programa Buen Vivir en Territorios Rurales firmado entre el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA y el Gobierno Ecuatoriano el 30 de mayo 2012 con una vigencia hasta el 31 de mayo del 2022.

La UGP es la instancia contenedora y encargada de la ejecución directa de las actividades del Programa Buen Vivir en Territorios Rurales (PBVTR), como una Entidad Operativa Desconcentrada - EOD y funciona sujeta a las disposiciones, lineamientos, políticas y directrices del Ministerio de Agricultura y Ganadería como UDAF y de la Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina.

Responsable UGP: Mgs. Rocky Paul Bucheli McMahan, Gerente Encargado de la Unidad de Gestión del Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales.

La Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina con Acuerdo Ministerial No. 125 del 03 de octubre del 2018 mediante memorandos Nro. MAG-MAG-2019-0149-M de 25 de abril de 2019, Nro. MAG-MAG-2022-0084-M de 09 de febrero de 2022, Nro. MAG-MAG-2022-0315-M de 19 de abril del 2022 y Alcance Nro. MAG-MAG-2022-0331-M de 25 de abril del 2022, fue asignado el Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales, para la ejecución y el respectivo proceso de cierre o baja del Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales.

Responsable: Lic. Wilma Odila Suárez, Subsecretaria de Agricultura Familiar Campesina

b) ANTECEDENTES

El convenio de cofinanciamiento entre la República del Ecuador y FIDA para el Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales designan como Organismo Responsable del Programa al Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de su Viceministerio de Desarrollo Rural para la ejecución del Programa, y, además, es el nexo de coordinación entre los entes financiadores y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Mediante Resolución 345-A del 31 de agosto de 2012 se crea la Unidad de Gestión del Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales-UGP para operar el Programa Buen Vivir en Territorios Rurales. Mediante Acuerdo Ministerial No. 125 de fecha 03 de octubre de 2018, asignan a la Unidad de Gestión del Programa Buen Vivir en territorios Rural pase a formar parte de la Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina para la planificación, desarrollo y supervisión del proyecto.

Con fecha 20 de junio el 2019, La Junta Ejecutiva del FIDA aprobó la propuesta de extender un préstamo adicional para el Programa por USD 10'000.000 (diez millones de dólares estadounidenses) en los términos establecidos en el convenio, enmienda en la cual se determina que la fecha de terminación del Programa será treinta (30) meses después de la fecha de entrada en vigor de dicha enmienda. La revisión de la carta al prestatario de 16 de octubre de 2019, señala que la enmienda al convenio entró en vigor el 8 de julio de 2019 y su finalización el 31 de diciembre de 2021.

El Programa Buen Vivir en Territorios Rurales (PBVTR), se desarrolló en zonas rurales (comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, y en sus unidades económicas productivas) para promover proyectos productivos, anclados a circuitos o cadenas de valor, o de desarrollo social a través de apoyo para potenciar y/o promocionar dinámicas de desarrollo rural territorial, interviniendo en los siguientes territorios Nor - Occidentales de las vertientes del Mira, Santiago y Cayapas, estribaciones occidentales de la sierra de Bolívar, Mancomunidad Abras de Mantequilla, integración Sur de Manabí y Guayas, Cuenca Alta del Chanchán en Chimborazo, Cuenca del rio Chambo y Centro Sur de Loja; ubicados respectivamente en 11 provincias, 58 cantones, 209 parroquias rurales.

Mediante Oficio Nro. IFAD-064-2021 del 12 de julio de 2021, el Sr. Fabrizio Bresciani, Director del País de División de América Latina y el Caribe del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola indica que en referencia al Oficio Nro. No. MEF-SFP-2021-103 del 29 de junio de 2021 del Ministerio de Economía y Finanzas y Oficio No. MAG-MAG-2021-0260, Oficio No. MAG-MAG2021-0279-OF del 18 y 25 de junio

2021 respectivamente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, donde solicitaron textualmente lo siguiente “Informe técnico para la solicitud de ampliación de plazo para la ejecución del Buen Vivir en Territorios Rurales ejecutado por el Ministerio de Agricultura”, la ampliación de plazo de terminación del convenio por 90 días a partir del 30 de junio de 2021, siendo el 30 de septiembre de 2021 la fecha solicitada para la terminación del Programa Buen Vivir en Territorios Rurales. Por las razones expuestas y para permitir el cumplimiento de los objetivos del programa, el FIDA aprueba ampliar la fecha de terminación del convenio hasta el 30 de setiembre de 2021, manteniendo la fecha de cierre del programa previsto para el 31 de diciembre de 2021.

Mediante Memorando Nro. MAG-CGPGE-2021-2082-M del 20 de diciembre 2021, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica del MAG notifica que la Unidad de Gestión del Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales fue priorizado como un “Proyecto de arrastre” hasta marzo del año fiscal 2022, según Oficio Nro. SNP-SPN-2021-0948-OF del 02 de diciembre de 2021 de la Secretaría Nacional de Planificación.

Con Oficio Nro. SNP-SPN-2022-0488-OF del 25 de marzo 2022, la Secretaría Nacional de planificación, emite el acuso de recibido e informa “Es importante mencionar que el dictamen de arrastre no permite generar nuevas obligaciones, con excepción a lo autorizado con Oficio Nro. SNP-SPN-2022-0204-OF de 16 de febrero de 2022, en el marco el Art. 88.1 de la reforma a la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa respectivo Dictamen de Arrastre del proyecto “PROGRAMA DEL BUEN VIVIR EN TERRITORIOS RURALES” con CUP 133600000.0000.18605360, el cual está considerado en el Plan Anual de Inversiones 2022 por un monto de USD 79.017,35 a mayo 2022”.

Con fecha 17 de mayo 2022, el viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Ganadería emite Resolución Nro. 042-2022, señalando que: “Dado que existen procesos técnicos, financieros y legales por culminar que el Régimen de Transición durará improrrogablemente hasta el 31 de mayo 2022; encárguese del seguimiento y cumplimiento del cierre definitivo del Programa a la Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina y al Gerente del Programa del Buen Vivir Rural”.

Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina

Con Acuerdo Ministerial No. 125 de 03 de octubre del 2018, se asignó a la Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina el Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales y mediante memorandos Nro. MAG-MAG-2019-0149-M, de 25 de abril de 2019, Nro. MAG-MAG-2022-0084-M de 09 de febrero de 2022, Nro. MAG-MAG-2022-0315-M de 19 de abril del 2022 y Alcance Nro. MAG-MAG-2022-0331-M de 25 de abril del 2022, ratifica la asignación, ejecución y el respectivo proceso de cierre o baja del proyecto Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales a la Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina.

c) ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA

UGP

Mediante resolución 345-A se crea la Unidad de Gestión del Programa Buen Vivir en Territorios Rurales y sus responsabilidades para la ejecución del Programa.

Mediante Memorando Nro. MAG-CGPGE-2021-2082-M del 20 de diciembre 2021, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica del MAG notifica que la Unidad de Gestión del Programa del Buen Vivir Rural en Territorio Rurales fue priorizado como un “Proyecto de arrastre” hasta marzo del año fiscal 2022 y con Oficio Nro. SNP-SPN-2022-0488-OF del 25 de marzo 2022, la Secretaría Nacional de Planificación, emite el acuso de recibido e informa la Autorización de ampliación de plazo dictamen de arrastre PBVR, el cual está considerado en el Plan Anual de Inversiones 2022 por un monto de USD 79.017,35 para los meses de abril y mayo 2022.

Funciones de la Sede Central de la UGP:

- a. Contratación de personal mínimo indispensable para realizar las gestiones técnico-administrativas necesarias que permitan la conclusión de los contratos pendientes, así como, para cumplir actividades asociadas con contratos de préstamo atados al estudio, programa o proyecto.

- b. Liquidaciones del personal que trabajó en el estudio, programa o proyecto de inversión.
- c. Gastos operativos

Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina

La Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina a través de la Dirección de Desarrollo Productivo Sustentable y Agroecológico cumple con las funciones asignadas: supervisión, desarrollo, ejecución y cierre del Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales.

- Gestión para el cumplimiento de pago de liquidaciones de haberes a Ing. Sandra Karina Centeno y Sr. Sebastián Duchi Duchi, ex servidores del programa.
- Seguimiento del componente 4, a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOB).
- Seguimiento a la Regulación de la Cuenta 124.82.12 / 36001130000

d) OBJETIVOS DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA

- a. Promocionar, y/o potenciar las dinámicas de desarrollo rural territorial.
- b. Articular y complementar las políticas públicas nacionales y locales, afirmadas en la participación activa de los actores territoriales.
- c. Reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida y la inclusión social de los habitantes rurales.

e) ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA

Mediante Memorando Nro. MAG-CGPGE-2021-2082-M del 20 de diciembre 2021, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica del MAG notifica que la Unidad de Gestión del Programa del Buen Vivir en Territorio Rurales fue priorizado como un “Proyecto de arrastre” hasta marzo del año fiscal 2022.

El Programa del Buen Vivir Territorio Rurales ha realizado el análisis de la estructura de personal pertinente para el cierre con funciones específicas; los mismos que deben ser finiquitados en el periodo del Dictamen de Arrastre de enero a marzo 2022.

La UGP está conformada para su operación administrativa y financiera;

- Gerente (e)
- Analista de Seguimiento y Evaluación
- Analista Financiera –Tesorera
- Analista Financiera –Presupuesto / Coordinadora Adm. Financiera
- Contadora General
- Analista de Talento Humano
- Analista Informático
- Analista Jurídico

Con Oficio Nro. SNP-SPN-2022-0488-OF del 25 de marzo 2022, la Secretaría Nacional de Planificación, emite el acuso de recibido e informa la Autorización de ampliación de plazo dictamen de arrastre PBVR, el cual está considerado en el Plan Anual de Inversiones 2022 por un monto de USD 79.017,35 para los meses de abril y mayo 2022.

La UGP está conformada para su operación administrativa y financiera:

- Gerente (e)
- Analista Financiera – Presupuesto /Coordinadora Adm. Financiera (delegada)
- Contadora General
- Analista de Talento Humano

f) DESCRIPCIÓN DE METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL

La Secretaría Nacional de Planificación con Oficio Nro. SNP-SPN-2021-0948-OF del 02 de diciembre de 2021, y alcance con Oficio Nro. SNP-SPN-2022-0488-OF del 25 de marzo 2022, emitió un Dictamen de arrastre, en el cual la Unidad de Gestión del Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales tiene la responsabilidad de contratar al personal mínimo indispensable para realizar las gestiones

administrativas y financieras necesarias para culminar con el cierre del Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales.

Con Acuerdo Ministerial No. 125 de 03 de octubre del 2018, se asignó a la Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina el Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales y mediante memorandos Nro. MAG-MAG-2019-0149-M, de 25 de abril de 2019, Nro. MAG-MAG-2022-0084-M de 09 de febrero de 2022, Nro. MAG-MAG-2022-0315-M de 19 de abril del 2022 y Alcance Nro. MAG-MAG-2022-0331-M de 25 de abril del 2022, ratifica la asignación, ejecución y el respectivo proceso de cierre o baja del proyecto Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales a la Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina.

Con fecha 17 de mayo 2022, el Viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Ganadería emite Resolución Nro. 042-2022, señalando que: *“Dado que existen procesos técnicos, financieros y legales por culminar que el Régimen de Transición durará improrrogablemente hasta el 31 de mayo 2022; encárguese del seguimiento y cumplimiento del cierre definitivo del Programa a la Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina y al Gerente del Programa del Buen Vivir Rural”*.

g) PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO

Se realizó la gestión para la obtención de presupuesto para el pago de liquidaciones, pero debido a un cambio reciente de autoridades, el proceso de inclusión al PAI 2023 no fue posible realizarlo.

h) LOGROS DE GESTIÓN ALCANZADOS

UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA

ÁREA TÉCNICA:

Actividad 1. Rendición de Cuentas-delegado: (100% cumplido en el periodo correspondiente):

Se cumplió la fase I con la entrega del informe de Rendición de Cuentas del periodo 2021 y de su respectiva matriz de información (Memorando Nro. MAG-UGP-2022-0025-M de 16 de febrero 2022), mientras que en la fase II se elaboró la presentación para el evento virtual de Rendición de Cuentas que tuvo lugar el 15 de marzo de 2022. Se ha culminado la fase 2 preparando la carta compromiso de acuerdo con lo dispuesto en Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Actividad 2. Cierre de sistemas de Gobierno: GPR, SIPEIP, Sistema de Obras. (100% cumplido en el periodo correspondiente al área técnica.):

Para activar la herramienta GPR con la planificación del periodo 2022, el área técnica elaboró y remitió la respectiva ficha a la CGPGE y mediante memorando No. MAG-UGP-2022-0128-M de 18 de marzo de 2022 se emitió la insistencia para que se habilite el Sistema. Finalmente, el GPR se habilitó y se procedió con el reporte de los hitos planificados.

Actividad 3. Apoyo para la culminación del acervo documental de la UGP: (100% cumplido al Área técnica):

Una vez cumplida con la organización y entrega del archivo documental correspondiente a la Unidad de Seguimiento y Evaluación del área técnica de la UGP al responsable de Archivo de UGP mediante memorando No. MAG-UGP-2022-0156-M de 24 de marzo 2022 y habiendo culminado la revisión y organización de la documentación correspondiente al área técnica de los expedientes de los 11 convenios cerrados en 2021, se consolidó el archivo de la UGP para lo cual se colaboró en la numeración de fojas, elaboración de índices de carpetas, elaboración y colocación de detalle de cartones y lomos de carpetas. Además, se colaboró con otros funcionarios de la UGP en la numeración del archivo.

Actividad 4. Proceso del Componente Ministerio de Transporte y Obras Públicas de la UGP:

Con fecha octubre de 2012, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOPE), el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca actual Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), y la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico Ecuador EP, se ha suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, para implementar proyectos de infraestructura vial rural priorizada en función de la producción, en las zonas de influencia de los sectores estratégicos, así como se ha dispuesto la creación de un cuarto componente que es de exclusiva ejecución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOPE), sin que para el efecto la Unidad de Gestión del Programa del Buen

Vivir en Territorios Rurales haya participado en ninguna de las etapas de previas a la suscripción del Convenio Marco Interinstitucional, ni tampoco en la ejecución del mismo.

Mediante Memorando Nro. MAG-MAG-2022-0062-M, 02 de febrero de 2022, el Ing. Pedro José Álava González Ex Ministro de Agricultura y Ganadería, dispone lo siguiente; “Basado en el criterio jurídico emitido por la Coordinación General de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado, se acoge a las recomendaciones realizadas, por tanto se solicita a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica se nombre como liquidador del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional al Director de Planificación e Inversión perteneciente a dicha Coordinación con la finalidad que realice el cierre del Convenio”.

A fin de continuar con la baja del proyecto; y en conocimiento que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO), como ejecutor del COMPONENTE 4 dentro del “Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales” cuenta con procesos pendientes, la Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina con Memorando Nro. MAG-SUBAFC-2022-0531-M del 31 de mayo 2022 en conocimiento a sus atribuciones, solicitó se emita desde la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica del MAG, nuevamente la insistencias al MTO, el requerimiento de informes técnicos y pronunciamientos jurídicos respecto a la ejecución del Componente 4; para continuar con los proceso administrativos, legales y de registro de baja del Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales, bajo la asesoría de la Coordinación General Jurídica del MAG.

ÁREA JURÍDICA:

Actividad 1. Cierre Suministro de Energía Eléctrica Provincia Esmeraldas Cantón San Lorenzo: (100% cumplido en el periodo correspondiente):

Mediante el memorando Nro. MAG-UGP-2022-0136-M del 22 de marzo 2022, se ha entregado el correspondiente certificado de no adeudar en la Corporación Nacional Eléctrico de San Lorenzo de Esmeraldas.

Actividad 2. Cierre Convenio DON JUVE: (100% cumplido en el periodo correspondiente):

Mediante memorando Nro. MAG-UGP-2022-0178-M del 28 de marzo 2022, se pone en conocimiento de las últimas actuaciones efectuadas dentro del cierre del Convenio de la Asociación de Trabajadores Autónomos DON JUVE.

ÁREA INFORMÁTICA:

Actividad 1. Delegación para inicio de proceso de Chatarrización de Bienes obsoletos: (100% cumplido en el periodo correspondiente):

El delegado del custodio de los bienes del Programa realizó las gestiones referentes a la constatación, entrega de actas recepción firmadas de los bienes chatarrizados, proceso que fue culminado 100% mediante Oficio Nro. MAG-UGP-2022-0051-OF del 29 de marzo 2022.

Actividad 2. Delegación para carga de matriz de Existencias en el Sistema eSBYE: (100% cumplido en el periodo correspondiente):

Mediante Oficio Nro. MEF-SCG-2022-2300-O el MEF indicó que el Módulo de Inventarios de eSBYE se encuentra en desarrollo por lo que se habilitará en el segundo semestre del presente año fiscal, sin embargo, toda la documentación de Inventarios ha sido regularizada y se encuentra en la Coordinación Administrativa Financiera del Programa.

Actividad 3. Proceso de Seguros (Pago de un deducible de siniestro por el monto de \$200,00): (100% cumplido en el periodo correspondiente):

El delegado como Administrador de Contrato del Proceso de Seguros LICS-001-2020 inició las gestiones para el proceso de pago correspondiente al deducible del siniestro de una impresora HP del Programa por el monto de \$ 200.00. Proceso completado mediante CUR Nro. 10 del sistema e-SIGEF.

Actividad 4. Entrega de Actas de Consumo de Existencias UGP 2022: (100% cumplido en el periodo correspondiente):

El delegado del custodio de los bienes y existencias del Programa realizó las gestiones referentes al control de los kardex y entrega de las actas del reporte de consumo de existencias correspondiente al año fiscal 2022.

Actividad 5. Entrega de servidores y Sistemas al MAG-Planta Central: (100% cumplido en el periodo correspondiente):

El delegado del custodio de los servidores alojados en Infraestructura del MAG fue entregado.

Actividad 6. Delegado de manejo y cierre del portal de Compras Públicas: (100% cumplido en el periodo correspondiente):

Mediante memorando Nro. MAG-UGP-2022-0184-M, el delegado del Portal de Compras Públicas del Programa remitió los reportes de órdenes de compra de catálogo electrónico liquidadas en su totalidad y el reporte de contrataciones de ínfima cuantía, los cuales son generados desde el Sistema Oficial de Contratación Pública. De la misma manera mediante Oficio Nro. MAG-UGP-2022-0065-OF y una vez que se encuentran finalizados todos los procesos de contratación pública de la UGP, la máxima autoridad solicitó al SERCOP el *"CIERRE DE CUENTA Y USUARIO ADMINISTRADOR DEL SISTEMA OFICIAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DEL BUEN VIVIR EN TERRITORIOS RURALES CON RUC 1768163760001"*.

ÁREA TESORERÍA:

Actividad 1. Registro de ajustes para regularización en el sistema GUBI PROY y e-SIGEF: (Cuenta 151.92 / 152.92):

La ex tesorera entregó un folder referente al registro de los asientos de ajustes tanto la cuenta 152.92 Acumulación de Costos en Inversiones en Programas en Ejecución y 152.98 Aplicación a Gastos de Gestión en el sistema GUBI PROY, sin embargo, se adjuntó el Balance de Comprobación del periodo de enero a marzo 2022 de la fuente I y Consolidado y el Memorando Nro. MAGUGP-2022-0206-M por solicitud de la Auditora, debido a que la ex tesorera no adjuntó lo antes citado.

Adicional la Auditora solicitó el análisis digital para revisar lo elaborado por la ex tesorera y solventar el Registro realizado con fecha 31 de marzo 2022 mediante comprobante de ajuste Nro. 0000002 y 0000003.

Actividad 2. Registros en el sistema GUBI PROY y conciliación de cuentas con el sistema eSIGEF:

La ex Tesorera como única responsable del sistema GUBI PROY, realizó los análisis respectivos y registros en el sistema con la finalidad de presentar los Estados Financieros 2021 del Programa de manera razonable aplicando las normas de control interno de la Contraloría General del Estado.

Actividad 3. Cierre de Sistema GUBI PROY:

Se ha realizado la entrega de la documentación de reportes y registros a la Auditoría de la Contraloría General del Estado.

ÁREA TALENTO HUMANO:

Actividad 1. Liquidaciones de Haberes:

El equipo de la Coordinación Administrativa Financiera del Programa dentro del periodo de enero a mayo 2022 realizó 13 pagos de liquidaciones de haberes a ex servidores de años anteriores (2018-2021). Culminando satisfactoriamente el proceso de pago de Liquidación de Haberes conforme el presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Grupo de Gasto 990000.

Considerando el Dictamen de Arrastre del Programa Buen Vivir en Territorios Rurales mediante Oficio Nro. SNP-SPN-2021-0948-OF por un valor total de \$ USD 79.017,35 a marzo 2022. Esta Gerencia realizó las siguientes notificaciones de Terminación de Contrato a los siguientes ex servidores cumpliendo sus labores al 31 de marzo 2022, amparados a lo dispuesto en la Resolución Nro. 071-2021 y al dictamen de arrastre otorgado por la SNP y presupuesto aprobado en el Grupo 710000 por el MEF para el 2022:

1. Memorando Nro. MAG-UGP-2022-0103-M: Notificación de Terminación de Contrato al Ing. Marco Esteban Carrión Bonilla
2. Memorando Nro. MAG-UGP-2022-0104-M: Notificación de Terminación de Contrato a la Ing. Sandra Karina Centeno Tirado
3. Memorando Nro. MAG-UGP-2022-0105-M: Notificación de Terminación de Contrato al Sr. Luis Sebastián Duchi Duchi
4. Memorando Nro. MAG-UGP-2022-0106-M: Notificación de Terminación de Contrato al Ab. Alejandro Neptalí Zavala Flores

Dentro del mes de mayo 2022 el Programa culminó con el pago de liquidaciones de haberes de los ex servidores Ing. Ing. Marco Esteban Carrión Bonilla y del Ab. Alejandro Neptalí Zavala Flores.

Al cierre de la UGP no se ha podido realizar el proceso de pago de liquidación de haberes de la Ing. Sandra Karina Centeno Tirado por falta de entrega de documentación ante la Auditoría del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2021 del Programa.

De la misma manera hasta la presente fecha no se ha podido realizar el proceso de pago de liquidación de haberes del Sr. Luis Sebastián Duchi Duchi por falta de regularización en la entrega de bienes perteneciente al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Es importante mencionar que esta Gerencia, en base a lineamientos emitidos de manera verbal por parte del Ministerio de Trabajo y al estricto cumplimiento de la ley, el Programa procedió a enviar de manera mensual Oficios y Exhortos a los ex servidores, incluidos los ex funcionarios antes mencionados, para que presenten sus respectivos informes de gestión, habilitantes y las regularizaciones de actas entregas que correspondan, para que este Programa proceda con los pagos de liquidaciones, de sus haberes debido a que corresponde a un derecho irrevocable para tal ex servidores.

Referente a las liquidaciones de haberes de los tres servidores considerados para el cierre hasta el 31 de mayo 2022, mediante lineamientos emitidos de manera verbal por el Ministerio de Economía y Finanzas, el Programa realizó la gestión de Reforma Web de Ingresos Pasivos con la finalidad de dar cumplimiento del pago antes mencionado y con la finalidad de cerrar las cuentas contables en el sistema e-SIGEF del Programa.

Actividad 2. Entrega del Acervo documental del Programa a Planta Central:

Archivo del área de Talento Humano 100%
Archivo del área de Presupuesto 100%
Archivo del área Técnica 100%
Archivo del área Jurídica 100%
Archivo del área Contabilidad 100%
Archivo de Tesorería 100%
Archivo Informático 100%
Archivo del área de Secretaría 100%

Actividad 3. Entrega de las Evaluaciones de desempeño:

Mediante Memorando Nro. MAG-UGP-2022-0327-M del 31 de mayo 2022, el Analista de Talento Humano del Programa, remitió las Evaluaciones de desempeño de los tres servidores que permanecieron en el cierre del Programa al 31 de mayo 2022, dando cumplimiento lo que señala la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) en su capítulo 6 Art 76 al 80, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público (RGLOSEP) en su capítulo 7 Art. 215 al 227 y la Norma Técnica de Calificación de Servicios y Evaluación de Desempeño.

ÁREA CONTABILIDAD:

Actividad 1. Reformas en el sistema SPRYN:

- **Reforma de Finalización de impedidos:** Se generaron en el sistema SPRYN las reformas de finalización de impedidos el 25 de abril 2022 con la finalidad de poder realizar la reforma de ingresos de pasivos.

- **Reformas de Ingresos de pasivos:** Se generaron en el sistema SPRYN las reformas de ingreso de pasivos el 26 de abril 2022 con la finalidad de poder realizar la reforma de ingresos del personal en el distributivo.
- **Reforma de Ingresos:** Se generaron en el sistema SPRYN las reformas de ingreso el 26 de abril 2022 con la finalidad de poder realizar la reforma de ingresos del personal en el distributivo, mismo que fue aprobada con fecha 28 de abril 2022. Con la finalidad de poder realizar el pago de nóminas del mes de abril y mayo 2022.

De la misma manera se cumplió con el pago de liquidaciones de haberes de los tres servidores considerados para el cierre al 31 de mayo 2022 mediante Nómina de Liquidación de Haberes Pendientes de Pasivos.

Actividad 2. Pago de Nómina:

Se ha realizado el pago de la nómina a los servidores del Programa (nómina normal, decimos mensualizados y fondos de reserva del mes de abril y mayo 2022).

Actividad 3. Comunicación IESS:

Mediante Memorando Nro. MAG-UGP-2022-0111-OF del 26 de mayo 2022, esta Gerencia informó al IESS que realizó el pago de la nómina de sueldos y decimos tercer y cuarto sueldo mensualizados a los servidores, como resultado del pago antes mencionado se generó las respectivas obligaciones patronales (aportes patronales mes mayo 2022) ante el IESS, mismas que serán canceladas por el Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 15 de junio 2022 y solicitó no generar más obligaciones patronales de pago a la Unidad de Gestión del Programa Buen Vivir en Territorios Rurales, debido a que culminan sus actividades de manera definitiva hasta el 31 de mayo 2022.

Actividad 4: Depuraciones de cuentas contables en el sistema e-SIGEF:

La Contadora General realizó el proceso de depuración de cuentas contables desde el mes de marzo 2022, toda vez que el Ministerio de Economía y Finanzas asignó el presupuesto al Programa. Donde mediante Memorando Nro. MAG-UGP-2022-0326-M del 31 de mayo 2022, la Contadora General del Programa remite el Informe de Fin de Gestión y documentación de respaldo referente a su cargo.

De la misma manera, mediante Memorando Nro. MAG-UGP-2022-0333-M del 31 de mayo 2022, la Contadora General remite reporte de los saldos contables de la Unidad de Gestión del Programa Buen Vivir en Territorios Rurales - UGP, con corte al 31 diciembre de 2022 y al 31 de mayo de 2022 por cierre definitivo del programa, con la finalidad de evidenciar la situación financiera del Programa al año 2021 y compararla con información financiera que se reporta al 31 de mayo de 2022.

Así mismo, mediante Oficio Nro. MAG-UGP-0118-OF del 31 de mayo 2022, la Coordinadora Administrativa Financiera del Programa solicitó a la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental del MEF, solicitud de habilitación clase de registros DTC1, RFPN, RFTB a la Unidad de Gestión del Programa Buen Vivir Rural por cierre sistema financiero, debido la revisión y análisis realizadas a la cuenta 111.04 "Banco Central del Ecuador - Fondos de Préstamos y Donaciones - TE" que mantiene un saldo de \$ 7,20 mismo que tiene que ser conciliado, por lo que el Programa debe realizar la incorporación de la cuenta 226.82.03.

Depósitos y Fondos de Terceros Año Anteriores, a través de la clase de registro DTC1, luego desde la Dirección Financiera del MAG debe hacer la regulación de Fondos de Terceros Año Anterior con la clase de registro RFPN para neteo y finalmente mediante la clase de registro RFTB realizar la regulación de la cuenta 213.82.03 Fondos de Terceros AA con la cuenta 111.04 Prestamos Donantes TE y en vista de que la Unidad de Gestión del Programa Buen Vivir en Territorios Rurales no tiene habilitada estas clase de registros para realizar los respectivos asientos contables y con la finalidad de continuar con el cierre definitivo del Programa, con la depuración y conciliación de los saldos contables en el sistema e-SIGEF, por lo que se solicitó la habilitación de las siguientes clases de registro:

- 1.- DTC1 - Incorporación de 226.82.03 Depósitos y Fondos de Terceros Año Anterior.
- 2.- RFPN- Regulación Fondos terceros AA 226.82.00 a 213.82.00 FT AA para neteo.
- 3.- RFTB- Regulación 213.82.03 Fondos de Terceros A.A. con 111.04 préstamos donantes- TE.

Actividad 5. Cierre de RUC:

Mediante Memorando Nro. MAG-UGP-2022-0117-OF del 30 de mayo 2022, esta Gerencia solicitó al SRI se realice el cierre del RUC Nro. 1768163760001 de la Unidad de Gestión del Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales - UGP, debido al cierre administrativo financiero definitivo del Programa al 31 de mayo 2022.

Actividad 6. Cierre de IESS:

Mediante Memorando Nro. MAG-UGP-2022-0124-OF del 31 de mayo 2022, esta Gerencia solicitó al IESS se realice el cierre del número patronal generado por el IESS, debido al cierre administrativo financiero definitivo del Programa al 31 de mayo 2022.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA:

Actividad 1. Reformas Presupuestarias:

Conforme los lineamientos emitidos por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica del MAG, se ha realizado todas las gestiones correspondientes a las Reformas presupuestarias del mes de marzo y abril 2022 donde el Ministerio de Economía y Finanzas asignó el presupuesto del Programa.

De la misma manera en el mes de abril 2022, el Programa generó la Reforma entre partidas donde se trasladó los saldos del Grupo de Gasto 730000, 770000 y 990000 a la 710000, con la finalidad de contar con el mínimo personal en el mes de abril y mayo 2022 para la culminación del cierre del Programa, según autorización de ampliación de dictamen de arrastre del Programa a mayo 2022.

Así mismo, al finalizar el mes de mayo la Gerencia del Programa conjuntamente con la Coordinación Administrativa Financiera del Programa realizamos la gestión de Liberación de Recursos referente a los saldos del Programa para que se gestione a través de la Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica del MAG.

Cabe mencionar que dentro de la gestión antes mencionada se solicitó considerar el valor de dos liquidaciones de haberes pendientes de ex servidores que no entregaron su documentación correspondiente, para el traslado a una estructura presupuestaria de gasto corriente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para que continúe con el proceso de pago, toda vez que los dos ex servidores regularicen su documentación de pago.

Actividad 2. Reprogramaciones a la PAP:

Se ha dado cumplimiento con los lineamientos establecidos por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica del MAG, enviando mensualmente la ejecución de la PAP conforme Cédula Presupuestaria del Programa.

Actividad 3. Requerimientos de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica del MAG:

Se ha dado cumplimiento a los requerimientos de información solicitados por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica del MAG.

Actividad 4. Seguimiento de notificación y exhorto para entrega de Fin de Gestión a los ex servidores:

Conjuntamente con el Analista de Talento Humano y la máxima autoridad del Programa se ha realizado las notificaciones de exhorto donde se ha informado a cada ex servidor referente al cierre del Programa y se ha solicitado la entrega de documentación de Fin de Gestión para proceder con el pago de liquidaciones de haberes, mismo que se dio cumplimiento al 100% con el pago de todos los ex servidores de años anteriores (2018-2021)

Actividad 5. Rendición de Cuentas 2021:

Se realizó la fase 3 que arrancó a partir del 1 de abril 2022, misma que se dio cumplimiento y se dio finalización al proceso de Rendición de Cuentas 2021 del Programa mediante Memorando Nro. MAG-UGP-2022-0217-M del 06 de abril 2022 suscrito por la máxima autoridad del Programa y Memorando

Nro. MAG-SUBAFC-2022-0334-M del 06 de abril 2022 suscrito por el Subsecretario de Agricultura Familiar Campesina del MAG.

Actividad 6. Devolución de saldos no ejecutados por la Entidades Ejecutoras al Organismo FIDA:

- **Préstamo FIDA Nro. 2000002638**

Con Oficio Nro. MAG-UGP-2022-0080-OF del 08 de abril 2022, la Gerencia inició el proceso de Devolución del préstamo FIDA Nro. 2000002638 por el valor de \$ 541.843,81, mismo proceso que el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio Nro. MEF-STN-2022-1270-O del 29 de abril 2022 suscrito por el Subsecretario del Tesoro Nacional del MEF solicitó a la Directora Nacional de Sistemas de Pago, Subrogante del Banco Central del Ecuador: “se debite el valor de USD 541.843,81 (quinientos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y tres dólares con 81/100) de la cuenta No. 1110006 CCU - RECURSOS FISCALES GOBIERNO CENTRAL, para ser acreditado de acuerdo con la información del formulario al exterior adjunto”.

- **Donación FIDA Nro. GEF-FSP-021-EC**

Con Oficio Nro. MAG-UGP-2022-0104-OF del 17 de mayo 2022, la Gerencia inició el proceso de Devolución de la Donación FIDA Nro. GEF-FSP-021-EC por el valor de \$ 6.008,28, mismo proceso que el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio Nro. MEF-STN-2022-1549-O del 30 de mayo 2022 suscrito por el Subsecretario del Tesoro Nacional del MEF solicitó a la Directora Nacional de Sistemas de Pago, Subrogante del Banco Central del Ecuador: “se debite el valor de USD 6.008,28 (seis mil ocho dólares con 28/100) de la cuenta No. 1110006 CCU – RECURSOS FISCALES GOBIERNO CENTRAL, para ser acreditado de acuerdo con la información del formulario al exterior adjunto”.

- **Préstamo FIDA Nro. E-5-EC**

Con Oficio Nro. MAG-UGP-2022-0106-OF del 19 de mayo 2022, la Gerencia inició el proceso de Devolución del Préstamo FIDA Nro. E-5-EC por el valor de \$ 161.962,82, mismo proceso que el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio Nro. MEF-STN-2022-1541-O del 28 de mayo 2022 suscrito por la Subsecretaria del Tesoro Nacional Subrogante del MEF solicitó a la Directora Nacional de Sistemas de Pago, Subrogante del Banco Central del Ecuador: “se debite el valor de USD 161.962,82 (ciento sesenta y un mil novecientos sesenta y dos dólares con 82/100) de la cuenta No. 1110006 CCU - RECURSOS FISCALES GOBIERNO CENTRAL, para ser acreditado de acuerdo con la información del formulario al exterior adjunto”.

- **Préstamo FIDA Nro. I-849-EC**

Con Oficio Nro. MAG-UGP-2022-0119-OF del 31 de mayo 2022, la Gerencia inició el proceso de Devolución del Préstamo FIDA Nro. I-849-EC por el valor de \$ 371.440,64, mismo proceso que la Subsecretaria del Tesoro Nacional del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio Nro. MEF-STN-2022-1640-O del 06 de junio del 2022 suscrito por el Subsecretario del Tesoro Nacional del MEF solicitó a la Directora Nacional de Sistemas de Pago, Subrogante del Banco Central del Ecuador: “se debite el valor de USD 371.440,64 (trescientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta dólares con 64/100) de la cuenta No. 1110006 CCU - RECURSOS FISCALES GOBIERNO CENTRAL, para ser acreditado de acuerdo con la información del formulario al exterior adjunto”.

Actividad 7. Procesos de Pago:

El equipo de la Coordinación Administrativa Financiera del Programa realizó todas las gestiones de los procesos de pago de liquidaciones de haberes de los ex servidores que han presentado la documentación de Fin de Gestión y las diferentes nóminas del personal a mayo 2022, con la finalidad de cumplir las funciones conforme la ley.

Actividad 8. Entrega de información a la Auditoría de la Contraloría General del Estado:

El equipo de la Coordinación Administrativa Financiera del Programa ha entregado y solventando los requerimientos de información referente a los Estados Financieros 2021 del Programa a la jefa de Equipo de la Auditoría de la Contraloría General del Estado.

GESTIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA

Actividad 1. Rendición de Cuentas-delegado: (100% cumplido en el periodo correspondiente):

Se cumplió la fase I con la entrega del informe de Rendición de Cuentas del periodo 2023 y de su respectiva matriz de información (Memorando Nro. MAG-SUBAFC-2023-0476-M, 20 de abril de 2023), mientras que en la fase II la deliberación se realizó conjuntamente dentro del espacio de la UDAF – Planta Central, debido a que se solicitó dictamen de arrastre solo para la contratación de personal mínimo indispensable para realizar las gestiones técnico – administrativas, culminándose la fase 2 con la preparación de la carta compromiso de acuerdo con lo dispuesto en Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Y finalmente la fase 3 se realizó el registro del Informe de Rendición de Cuentas 2022 en la plataforma del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mismo que se entregó mediante Memorando Nro. MAG-SUBAFC-2023-0741-M, 07 de junio de 2023, suscrito por el Mgs. Carlos Santiago Chango Uñog, ex Subsecretario de Agricultura Familiar y Campesina del MAG a la Sra. Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, ex Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica (e).

Actividad 2. Proceso del Componente Ministerio de Transporte y Obras Públicas:

A fin de continuar con la baja del proyecto; y en conocimiento que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO), como ejecutor del COMPONENTE 4 dentro del “Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales” cuenta con procesos pendientes, la Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina con Memorandos Nro. MAG-SUBAFC-2022-0531-M del 31 de mayo 2022, Nro. MAG-SUBAFC-2023-0156-M, 16 de febrero de 2023, Nro. MAG-SUBAFC-2023-0409-M, 06 de abril de 2023, en conocimiento a sus atribuciones, solicitó se emita desde la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica del MAG, nuevamente las insistencias al MTO, el requerimiento de informes técnicos y pronunciamientos jurídicos respecto a la ejecución del Componente 4; y, con Memorandos Nro. MAG-CGPGE-2023-0797-M, 31 de mayo de 2023, Nro. MAG-CGPGE-2023-1291-M, 15 de agosto de 2023 y Nro. MAG-CGPGE-2023-1856-M, 13 de noviembre de 2023, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica del MAG remite información enviada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a fin de que desde esta dependencia se realice la revisión y análisis de la pertinencia para solicitud de dictamen de arrastre y posterior inclusión al PAI 2023, dentro del proceso de cierre del “Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales”, y con Memorandos Nro. MAG-SUBAFC-2023-0740-M, 07 de junio de 2023, Memorando Nro. MAG-SUBAFC-2023-1324-M, 11 de septiembre de 2023, la Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, dentro de sus atribuciones y responsabilidades procedió a revisar la información enviada, encontrándose que los datos reportados en la matriz “2023-05-09_Anexo 2_Matriz de Arrastre_CONSOLIDADO FINAL.xls” no coincide con la información de respaldo, principalmente en: Código Único Contrato, fechas de inicio y final, montos totales, etc., e incluso falta información para corroborar con los datos de la matriz antes mencionada.

Desde la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica del MAG, se ha solicitado una reunión con el punto focal del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO), a fin de revisar toda la información de las obligaciones pendientes registradas en la matriz de arrastre, y poder continuar con los procesos administrativos, legales y de registro de baja del Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales, bajo la asesoría de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

Actividad 3: Liquidación de Haberes:

1. Sandra Karina Centeno Tirado, ex servidora del programa

El 22 de febrero de 2023, la Ing. Sandra Karina Centeno Tirado, ex servidora del Programa del Buen Vivir Rural en Territorios Rurales, obtuvo la documentación de fin de gestión debidamente legalizada con todas las firmas de responsabilidad para que este Programa proceda con los pagos de liquidaciones.

Mediante memorando Nro. MAG-SUBAFC-2023-0281-M, de fecha 16 de marzo de 2023, la Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, solicitó a la Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, ex Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica (e), los lineamientos y recursos para el pago de liquidaciones de la ex servidora antes mencionada, y con memorando Nro. MAG-CGPGE-2023-0773-M, de fecha 25 de mayo de 2023, suscrito por la Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, ex Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, (e) indicó: “ Una vez revisado el Sistema Integrado de Gestión Financiera e-SIGEF, así como en otros documentos pertinentes, y se ha constado

que el “Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales”, con CUP 133600000.0000.18605360, no se encuentra incluido en el Plan Anual de Inversión de la Institución en el año 2023, por lo cual, previo a la asignación presupuestaria para el pago de obligaciones pendientes, la Subsecretaría a cargo del Proyecto deberá gestionar el respectivo dictamen de arrastre y posterior inclusión al Plan Anual de Inversiones del año 2023.”

Con Memorando Nro. MAG-SUBAFC-2023-1055-M, 27 de julio de 2023, la Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina solicitó a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, la validación de la documentación que permita continuar con la obtención del Dictamen de Arrastre para el Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales, y con memorando Nro. MAG-CGPGE-2023-1202-M, 28 de julio de 2023, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, recomienda: “(...) se regularice los documentos habilitantes para obtención de dictamen de arrastre a favor del “Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales-PBVTR”.

Para efecto, me permito adjuntar el check list de validación de los documentos, con el propósito que se solicite las firmas de las autoridades en las matrices e informes correspondientes. Cabe indicar que; el área temática responsable deberá adjuntar todos los anexos que respalden la obligación pendiente”.

Mediante Memorando Nro. MAG-SUBAFC-2023-1128-M, 09 de agosto de 2023 la Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina solicitó a la Dirección de Administración del Talento Humano, la firma del Informe justificativo de los gastos excepcionados (Anexo 12), y con memorando Nro. MAG-CGAF-DATH-2023-5286-M, 22 de agosto de 2023, suscrito por la Dirección de Administración del Talento Humano, informa a la Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina: "una vez revisada la documentación me permito remitir el documento Informe justificativo para la autorización de nuevas obligaciones bajo dictamen de arrastre (Anexo 12), debidamente suscrito para continuar con los procesos pertinentes.”

Mediante Memorando Nro. MAG-SUBAFC-2023-1251-M, 31 de agosto de 2023, la Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina solicitó al Viceministerio de Desarrollo Rural, la firma del Informe justificativo de los gastos excepcionados (Anexo 12) y la Matriz de arrastre (Anexo 2) y con memorando Nro. MAG-VDR-2023-0265-M, 04 de septiembre de 2023, el Sr. Andrés de los Ángeles Suarez Trujillo, ex Viceministro de Desarrollo Rural, de conformidad al Acuerdo Ministerial 040 del 07 de junio del 2023, remite los documentos debidamente suscritos, de tal forma que se continúe con el trámite correspondiente.

Mediante memorando Nro. MAG-CGPGE-2023-1650-M, 06 de octubre de 2023, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, emite la notificación Dictamen de arrastre con autorización expresa para gastos excepcionales para el "PROGRAMA DEL BUEN VIVIR EN TERRITORIOS RURALES" con CUP 133600000.0000.18605360, con Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2023-0183-O, de 04 de octubre de 2023, mismo que permite dar continuidad con el proceso que permita realizar el pago de liquidación de la Ing. Sandra Centeno Tirado.

Con Memorando Nro. MAG-SUBAFC-2023-1774-M, 17 de noviembre de 2023, el Mgs. Juan Carlos Sánchez Sierra, ex Subsecretario de Agricultura Familiar Campesina, realiza una solicitud de firma de del informe justificativo de modificación para la gestión de Inclusión al PAI 2023, del Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales al Sr. Ing. Diego Mauricio Galarza Moreno, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica del MAG y con Memorando Nro. MAG-CGPGE-2023-2046-M, 15 de diciembre de 2023, la Mgs. Silvana Elizabeth Acosta Luque, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, informó a la Srta. Lcda. Wilma Odila Suárez, Subsecretaria de Agricultura Familiar y Campesina, que mediante la Circular Nro. SNP-SNP-2023-0005-C de 20 de noviembre de 2023, la Secretaría Nacional de Planificación emitió los “Lineamientos de inversión pública” actualizados y armonizados a la normativa vigente con sus respectivos anexos para su aplicación conforme lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento; y, por cambio de autoridades no se logró gestionar la inclusión al PAI 2023.

2. Sebastián Duchi Duchi

A través del Sistema de Gestión Documental QUIPUX, se realizaron insistencias mediante los siguientes oficios Nro. MAG-UGP-2022-0088-OF, de fecha 22 de abril, MAG-UGP-2022-0103-OF, de fecha 16 de mayo, MAG-UGP-2022-0109-OF, de fecha 24 de mayo, MAG-SUBAFC-2022-0132-OF, de fecha 15 de septiembre de 2022; y, con oficios MAG SUBAFC-2023-0020-OF, de fecha 16 de febrero, MAG-SUBAFC-2023-0039-OF, de fecha 22 de marzo de 2023, se le solicitó lo siguiente: "(...) entregar toda la documentación y bienes que se encuentra en el Área de Informática correspondiente al cargo de Analista Informático, así como también la documentación física y digital referente a las demás actividades de cierre designadas a usted"; requerimientos que no fue atendido en su momento.

Nuevamente a través del Sistema de Gestión Documental QUIPUX, con oficios Nro. MAG-SUBAFC-2023-0067-O, de fecha 27 de abril, MAG-SUBAFC-2023-0072-O, de fecha 19 de mayo, MAG-SUBAFC-2023-0092-OF, de fecha 21 de junio, Oficio Nro. MAG-SUBAFC-2023-0107-O, de fecha 03 de agosto y con Oficio Nro. MAG-SUBAFC-2023-0134-O, 07 de octubre de 2023, los mismos que fueron entregados de manera física, con firma y fecha de recepción, requerimiento no ha sido atendido hasta la fecha.

Actividad 4: REGULACIÓN CUENTA 124.82.12 / 36001130000:

Con Memorando Nro. MAG-CGAF-DFI-2023-0664-M, 11 de mayo de 2023, la Lcda. Bety Solanda Ponce Sánchez, ex Directora Financiera (e), solicitó al Mgs. Carlos Santiago Chango Uñog, ex Subsecretario de Agricultura Familiar y Campesina, lo siguiente: "...de la manera más comedida disponga a quien corresponda de cumplimiento a la disposición emitida por el ente rector de las finanzas públicas mediante Oficio Nro. MEF-SCG-2023-2971-O de 10, mayo de 2023".

Con Memorando Nro. MAG-SUBAFC-2023-0693-M, 01 de junio de 2023, el Mgs. Carlos Santiago Chango Uñog, ex Subsecretario de Agricultura Familiar y Campesina, informó y solicitó a la Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, ex Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente:

"(...) con fecha de 17 de mayo del presente año, Mgs. María Gabriela Salazar, directora de la DDPSA y la Ing. Roxana Haro, analista de la DDPSA mantuvieron una reunión con el Ing. Rodolfo Ehmig Santillán, Analista de Estados Financieros del MEF; en donde explicó, que este proceso debe ser llevado por personal que tenga acceso al sistema e-SIGEF, porque dicha regulación de la cuenta debe ser realizada a través del e-SIGEF.

Razón por la cual solicitamos se designe una persona, de la Dirección Financiera, para continuar con las gestiones respectivas de este trámite".

Mediante correo electrónico, el Ing. Rodolfo Ehmig Santillán, Analista de Estados Financieros del MEF, remitió información en referencia a la depuración de la cuenta contable 124.82.12, informando lo siguiente:

- El saldo nace de la cuenta 112.81 Anticipos de Fondos por pagos al SRI, año 2022.
- El saldo de la cuenta 112.81 se reclasificó para la baja el 31 de mayo de 2022 con CUR 102739604 (TASR) a la cuenta 112.12 Regulación de Cuentas de Disponibilidades. Para ello, su entidad remitió el oficio MAG-UGP-2022-0121-OF de 31 de mayo de 2022 junto con el informe correspondiente.
- El saldo de la cuenta 112.12 se reclasificó automáticamente al cierre de 2022 a la cuenta 124.82.12.
- Actualmente, la cuenta 124.82.12 mantiene un saldo de 702,28 que debe cerrarse con clase de registro BCR1.

Con Memorando Nro. MAG-SUBAFC-2023-0712-M, 02 de junio de 2023, el Mgs. Carlos Santiago Chango Uñog, ex Subsecretario de Agricultura Familiar y Campesina, solicitó al Ing. Walter Iván Medina Robalino, Subsecretario de Innovación de las Finanzas Públicas del Ministerio de Economía y Finanzas: "(...) se designe a quien corresponda crear un usuario especial para ingresar en el sistema e-SIGEF, para realizar el registro de asiento de ajuste que se debe hacer dentro del proceso de regulación, con la finalidad de depurar y conciliar los saldos contables del Programa".

Con Oficio Nro. MEF-DNCS-2023-0071-O, 16 de junio de 2023, suscrito por el Mgs. Miguel Ángel Medrano Sánchez, Director Nacional de Centro de Servicios del MEF, informó al Mgs. Carlos Santiago Chango Uñog, ex Subsecretario de Agricultura Familiar y Campesina, lo siguiente: *"(...) el requerimiento de acceso a los sistemas financieros del SINFIN tiene que dirigir a sus administradores Informático y Financiero del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"*.

Con Memorando Nro. MAG-SUBAFC-2023-0829-M, 21 de junio de 2023, el Mgs. Carlos Santiago Chango Uñog, ex Subsecretario de Agricultura Familiar y Campesina, solicitó al Ing. Edwin Vicente León Sampedro, Director Financiero: *"(...) se designe a quien corresponda crear un usuario especial para ingresar en el sistema e-SIGEF, y realizar el registro de asiento de ajuste que se debe hacer dentro del proceso de regulación, con la finalidad de depurar y conciliar los saldos contables del Programa"*.

Con Memorando Nro. MAG-CGAF-DFI-2023-0907-M, 23 de junio de 2023, el Ing. Edwin Vicente León Sampedro, Director Financiero indicó al Mgs. Carlos Santiago Chango Uñog, ex Subsecretario de Agricultura Familiar Campesina, los requisitos para la creación de usuario y para la creación de funciones en el sistema e-SIGEF, actividad que no se puede realizar debido a que no se encuentran dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina; por lo que con Memorando Nro. MAG-SUBAFC-2023-0937-M, 09 de julio de 2023, el Mgs. Carlos Santiago Chango Uñog, ex Subsecretario de Agricultura Familiar Campesina, solicitó a la Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, ex Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente:

"(...) manera más comedida realizar el cierre de la cuenta 124.82.12 del Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales, ya que se ha presentado todos los justificativos correspondientes para la habilitación de la clase de registro TASR.", por encontrarse dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Dirección Financiera del MAG.

Con Memorando Nro. MAG-CGAF-2023-1633-M, 12 de julio de 2023, la Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, ex Coordinadora General Administrativa Financiera, informó a la Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, sobre la Resolución Modificatoria Nro. 042-2022 de 17 de mayo 2022, a la Resolución Nro. 071, en la que el señor Viceministro de Desarrollo Rural Resuelve entre otros: Disposición General. - Art. 2.- Modificar el texto de la disposición general primera de la Resolución 071 de 17 de noviembre de 2021, por el siguiente:

"PRIMERA.- "...Dado que existen procesos técnicos, financieros y legales por culminar, se entenderá que el Régimen de Transición durará improrrogablemente hasta el 31 de mayo 2022; encárguese del seguimiento y cumplimiento del cierre definitivo del Programa a la Subsecretaría de Agricultura y Familiar Campesina y al Gerente del Programa del Buen Vivir Rural"; por lo cual solicita realizar las gestiones necesarias para que se proceda con la regulación y cierre del saldo pendiente de regular en la cuenta contable 124-82-12 "Regulación de Cuentas de Disponibilidad Años Anteriores", del Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales.

Mediante Memorando Nro. MAG-SUBAFC-2023-1455-M, 29 de septiembre de 2023, el Mgs. Juan Carlos Sánchez Sierra, ex Subsecretario De Agricultura Familiar y Campesina, remitió a la Sra. Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, ex Coordinadora General Administrativa Financiera, el Informe técnico "Regulación Cuenta 124.82.12 / 36001130000", para su respectivo conocimiento, análisis y fines pertinentes, de tal manera que se dé continuidad al trámite respectivo para la regulación de la cuenta 124.82.12 / 36001130000 y con Memorando Nro. MAG-CGAF-2023-2850-M, 10 de octubre de 2023, la Mgs. María Dolores Benavides Ordoñez, ex Coordinadora General Administrativa Financiera, informa al Sr. Mgs. Juan Carlos Sánchez Sierra, ex Subsecretario de Agricultura Familiar y Campesina, se disponga a quien corresponda realizar;

"(...) las gestiones necesarias para que en forma prioritaria proceda con la regulación y cierre del saldo pendiente de regular en la cuenta contable 124-82-12 "Regulación de Cuentas de Disponibilidad Años Anteriores" del Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales, en base a un informe técnico detallado que sustente el valor a regular."

De acuerdo, a las responsabilidades y atribuciones de la Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, no contempla realizar gestiones financieras, para lo cual se hace referencia a lo señalado mediante Acuerdo Ministerial No. 093 de 09 de julio de 2018 expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y su modificatorio 028, el mismo Estatuto, señala como atribución y responsabilidad de la Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina:

(...) “Aprobar y validar la elaboración de planes, programas y proyectos de las unidades a su cargo, así como articular la gestión de los mismos con las unidades internas del MAG y entidades externas, según corresponda” (...)

i) CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

N/A

j) COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD

Al declararse extinta la UGP del Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales, de acuerdo al Memorando Nro. MAG-CGPGE-2023-0655-M, 05 de mayo de 2023, suscrito por Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto, ex Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica (e), señala que la deliberación del informe de Rendición de Cuentas, se ejecutará conjuntamente dentro del espacio de la UDAF – Planta Central.

Sin embargo, todo requerimiento solicitado por la ciudadanía será trasladado a la UDAF- Planta Central, y se dará respuesta a través de las direcciones distritales, programas o proyectos.

k) CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

N/A

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Ing. Roxana Isabel Haro Cambo	Mgs. Segundo Julio Olivera Fernández	Lic. Wilma Odila Suárez
Analista Técnico Dirección de Desarrollo Productivo Sustentable y Agroecológico	Director de Desarrollo Productivo Sustentable y Agroecológico	Subsecretaria de Agricultura Familiar Campesina